

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DE DESARROLLO MAYA
-IIDEMAYA-
DEL 22 DE DICIEMBRE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

Guatemala, 02 de mayo de 2012

Licenciado
Andrés Cuz Mucú
Representante Legal
Instituto de Investigación y de Desarrollo Maya -IIDEMAYA-

Señor(a) Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 02 de mayo de 2012

Licenciado
Andrés Cuz Mucú
Representante Legal
Instituto de Investigación y de Desarrollo Maya -IIDEMAYA-

Señor(a) Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 02 de mayo de 2012

Licenciado
Andrés Cuz Mucú
Representante Legal
Instituto de Investigación y de Desarrollo Maya -IIDEMAYA-

Señor(a) Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DE DESARROLLO MAYA
-IIDEMAYA-
DEL 22 DE DICIEMBRE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Otros Aspectos Legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	4
Otras Áreas	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	15
8. COMISION DE AUDITORÍA	16
ANEXOS	17
Información Complementaria del Área Financiera	18



Guatemala, 02 de mayo de 2012

Licenciado
Andrés Cuz Mucú
Representante Legal
Instituto de Investigación y de Desarrollo Maya -IIDEMAYA-

Señor(a) Representante Legal:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0338-2011 de fecha 01 de septiembre de 2011, ha practicado auditoría gubernamental al **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DE DESARROLLO MAYA -IIDEMAYA-**, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia número I1-171, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 22 de diciembre 2004 al 31 de diciembre 2011, lo que incluye registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas educativos. Se detectaron deficiencias que por su importancia se revelaron como hallazgos en el informe de auditoría.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Incumplimiento en rendición de cuentas
2. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
3. Falta de Libro de Bancos autorizado
4. Falta de libro de inventarios y de tarjetas de responsabilidad de bienes
5. Deficiencias en el uso de cuentas bancarias





La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Byron Nelson Najera Lemus (Coordinador) y supervisor Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernandez.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. BYRON NELSON NAJERA LEMUS
Coordinador de Comisión

LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La sociedad operará bajo la razón de Us, Cumes, Caz, Cuz Sociedad Civil y con el nombre de Instituto de Investigación y de Desarrollo Maya, cuyas siglas serán: IIDEMAYA. La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, pudiendo establecer agencias, sucursales, oficinas o representaciones en todos los departamentos y municipios de la República de Guatemala, así como en el extranjero. Según contrato de constitución de Sociedad Civil número 45 de fecha 04 de mayo de 1993, se aprobaron los Estatutos y fue reconocida su personalidad jurídica a partir del 10 de mayo 1993, consta en partida 59 folio 311 libro 43 de Personas Jurídicas del Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala. El Instituto fue inscrito con el número de Cuentadancia I1-171, otorgado por la Contraloría General de Cuentas.

Función

El objeto de la sociedad es el siguiente: a) Desarrollar programas de investigación y de desarrollo integral de las comunidades mayas de Guatemala.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos internos de la Contraloría General de Cuentas.



Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento número DAEE-0338-2011 de fecha 01 de septiembre de 2011, del Director de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar auditoría gubernamental, con énfasis en la evaluación y análisis institucional y de procesos para identificar situaciones críticas, emitiendo las recomendaciones necesarias para mejorar el funcionamiento de la entidad.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida por la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los Directivos y/o personal administrativo de la entidad.

Evaluar si la información financiera se presenta razonable, en todos los aspectos importantes, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental y de acuerdo con los requisitos de los respectivos convenios suscritos con las distintas fuentes de financiamiento.

Evaluar la estructura organizacional y de control interno, para conocer y comprender el funcionamiento de la Asociación, así como la identificación de las áreas críticas para definir la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría.

Comprobar que los ingresos administrados por el Instituto, se encuentren registrados en Caja Fiscal de forma adecuada y oportuna.

Comprobar si los pagos efectuados por el Instituto a las distintas empresas contratadas para la ejecución de obras y servicios y la adquisición de bienes,



cumplen con los requisitos legales y si están de acuerdo al avance físico de los distintos proyectos y programas ejecutados y en ejecución.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los directivos del Instituto, por el período comprendido del 22 de diciembre 2004 al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en los registros de Caja Fiscal, bancos, ingresos y egresos por convenios, referentes a programas educativos que administra la entidad.

Muestra

Para la determinación de la muestra, se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 44% del valor ejecutado durante el período auditado. (ver anexo 7)

Caja Fiscal

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2011 y en lo referente a la confirmación contable de caja, se verificaron las operaciones realizadas en el Instituto, determinándose que presenta disponibilidad financiera de Q185,354.15, no obstante se detectaron deficiencias en la operatoria de caja fiscal. (ver anexo 1 y 4)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas no se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador, razón por el cual se formuló hallazgo respectivo.

Bancos

Se comprobó que durante el período auditado, el Instituto administró los recursos en varias cuentas monetarias aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. BANRURAL, al 31 de diciembre de 2011, presentando disponibilidad financiera de Q185,354.15 (ver anexo 3).

Asimismo, se comprobó que algunos movimientos bancarios son operados en libros auxiliares (libro de bancos) debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, sin embargo las cuentas de depósitos monetarios 3414072977, 3033420709 y 3033649114, aperturadas en el Banco de Desarrollo



Rural, S.A. BANRURAL, carecen de Libro de Bancos autorizado y existe deficiencia en el uso de cuentas bancarias, razón por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, el Instituto percibió fondos provenientes de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), Ministerio de Finanzas Públicas (MFP), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), Municipalidad de San Juan Ixcoy, Huehuetenango y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) por el monto de Q7,790,915.99 los que se documentan con formas oficiales de ingresos 63-A2 y se depositan en bancos de manera oportuna. (ver anexos 1, 2 y 5)

Egresos

Los egresos según operaciones contables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, asciende a Q7,605,561.84, constituidos para la ejecución de programas educativos; así mismo se verificó si se documentan con facturas y si las mismas cumplen con las disposiciones legales. (ver anexos 1, 2 y 4)

Área Técnica

Se envió oficio No. -14-IIDEMAYA-2012 de fecha 14 de febrero 2012, a la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales y ésta a su vez lo remitió a la Dirección de Infraestructura Pública, con el objeto que se designe a un especialista en el área técnica, para que de acuerdo a sus planes de trabajo seleccione y evalúe los proyectos incluidos dentro de los programas educativos, que se citan en el cuadro anexo que se acompaña al oficio y de los resultados obtenidos remitirlos a donde corresponde.

Otras Áreas

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del estado

El Instituto utilizó el sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, para la publicación de los eventos en el período auditado, estableciéndose que se publicaron los documentos de los eventos de cotización y licitación de los programas educativos ejecutados.



Convenios

El Instituto suscribió siete convenios durante el período del 22 de diciembre 2004 al 31 de diciembre 2011, con la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, Ministerio de Finanzas Públicas -MFP-, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- y Municipalidad de San Juan Ixcoy, Huehuetenango, por el monto de Q12,706,000.00, de los cuales se analizó dos expedientes por la cantidad de Q5,606,000.00, equivalente al 44% del total de los Convenios suscritos (ver anexo 7).

Depuración de Formas Oficiales

Con base a los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se realizó conteo físico de las existencias de formas oficiales, no reportándose irregularidades en el uso y registro de las mismas, (ver anexo 8).

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

De la muestra seleccionada de los proyectos, no se completó el procedimiento de verificación física, sin embargo fue incluido como parte del listado remitido a la Dirección de Infraestructura, quienes en su oportunidad rendirán el informe respectivo de los resultados obtenidos.

Durante el proceso de la auditoría, se estableció que el Instituto suscribió el Convenio Administrativo 04-2004, denominado "APORTACIÓN AL FIDEICOMISO FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS", fondos que provienen del Fideicomiso de FONAGRO, con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) y el Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola (CIPREDA), situación por la cual en oficio No. -13-IIDEMAYA-2012 de fecha 14 de febrero 2012, dirigido inicialmente a la Dirección de auditoría de Entidades Especiales, se trasladó dicha información a la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, para que se asigne un Auditor Gubernamental y evalúe la procedencia de dicho aporte.

En Nota de Auditoría No. AUDIT-1-IIDEMAYA-2011 de fecha 21 de octubre 2011, la Comisión de Auditoría ordenó el registro de las operaciones de ingresos y egresos en Caja Fiscal, de los fondos provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), según convenio suscrito número 006-2005 de



fecha 8 de febrero 2005, posterior al cierre de auditoría, por tal situación se formuló el hallazgo respectivo.

Conclusiones

El Instituto, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas educativos, la situación de los fondos estatales, se considera razonable, en relación a las transferencias de los fondos públicos ejecutados, no obstante en la aplicación de pruebas de cumplimiento, se detectaron deficiencias que por su importancia se revelaron como hallazgos en el informe de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Incumplimiento en rendición de cuentas

Condición

Se estableció que el Instituto de Investigación y de Desarrollo Maya -IIDEMAYA-, presentó extemporáneamente las Cajas Fiscales correspondientes al período del 22 de diciembre de 2004 al 31 de julio 2010, con fecha 24 de agosto 2011 ante la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

En el artículo 2 del Acuerdo número A-28-2006 del Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, indica: “Registro y control de operaciones. Todas las entidades indicadas, sin ninguna excepción están obligadas a registrar sus operaciones y rendir cuentas de las mismas, únicamente en los formularios, talonarios y reportes autorizados por la Contraloría General de Cuentas, que en adelante se denominará Contraloría, contemplados en el presente Acuerdo...”

En el artículo 9 del Acuerdo número A-18-2007 emitido por el Contralor General de Cuentas, Reglamento para la Prestación de Servicios, Autorización y Venta de Formularios Impresos, Falta de rendición de realización de formularios, establece: “La Contraloría General de Cuentas, no autorizará la impresión de formularios impresos, ni venderá los mismos a las entidades sujetas a fiscalización que no se encuentren al día en la rendición de la realización de formularios. La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes a que corresponde.”

Causa

Inobservancia a los preceptos legales establecidos para la oportuna rendición de cuentas.

Efecto

Al no presentar la rendición de cuentas, incide en que la información financiera no sea oportuna y facilite el proceso de fiscalización.



Recomendación

El Director Administrativo del Instituto deberá girar instrucciones al Contador General para que presente la rendición de cuentas ante el ente fiscalizador, dentro de los primeros cinco días de cada mes, siguientes al mes anterior.

Comentario de los Responsables

En Oficio número IIDEMAYA-DTA-10-2012 de fecha 17 de enero 2012, la administración expone lo siguiente: "Evidentemente las Cajas Fiscales no se presentaron en su oportunidad, sin embargo, se solicitó la autorización a la Contraloría General de Cuentas para la entrega, lo que fue concedida y fueron entregadas, en forma extemporánea, el 22 de agosto de 2011, según oficio número CONTA-141-2011. Se adjunta copia del referido oficio."

Comentario de Auditoría

El hallazgo se confirma en virtud que los comentarios expresados por la administración, no son suficientes para su desvanecimiento, debido a que la rendición de cuentas debe ser oportuna ante el ente fiscalizador.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el numeral 12 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Representante Legal; Ex-Contador, Ex-Director Administrativo y Director Administrativo, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno, sanciones que ascienden a Q8,000.00.

Hallazgo No.2

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

Derivado del análisis de los ingresos, se estableció que los aportes provenientes del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación MAGA, del proyecto "Asistencia Técnica y Capacitación para el Desarrollo Socio-productivo Comunitario", según Convenio Administrativo número 006-2005 de fecha 8 de febrero de 2005, no fueron registrados en Caja Fiscal.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban Las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indica: "Cada entidad pública debe establecer por



escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas...."

Causa

Falta de control de los ingresos registrados en Caja Fiscal por el Director Administrativo de la entidad.

Efecto

Incide en que la información financiera no sea confiable, clara y oportuna para la toma de decisiones.

Recomendación

Que el Director Administrativo, gire instrucciones al Contador, para que se registre de manera inmediata los ingresos en Caja Fiscal, provenientes del Estado, según Convenio Administrativo 06-2005 suscrito con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación MAGA.

Comentario de los Responsables

En Oficio número IIDEMAYA-DTA-10-2012 de fecha 17 de enero 2012, la administración expone lo siguiente: "Los ingresos del Proyecto número 06-2005 de fecha ocho (8) de Febrero de dos mil ocho (2,008) en su oportunidad no se operaron por las siguientes razones: a) IIDEMAYA no contaba con Cuentadancia autorizada por la Contraloría General de Cuentas b) no se tenía autorizado por la Contraloría General de Cuentas los recibos de ingresos 63A, tampoco las formas de cajas fiscales 200A- 3, y por anteriormente manifestado no se emitieron recibos o facturas, se operó por medio de transferencias Bancarias, sin embargo el procedimiento de operación se está consignando en la caja fiscal de enero 2012."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios expresados por la administración, no son suficientes para su desvanecimiento, debido a que todo ingreso que perciba el Instituto debe registrarse en Caja Fiscal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Representante Legal, Ex-Contador y Ex-Director Administrativo, por la cantidad de Q5,000.00, para cada uno, sanciones que ascienden a Q15,000.00.



Hallazgo No.3

Falta de Libro de Bancos autorizado

Condición

Se estableció que -IIDEMAYA-, registra las operaciones bancarias y elabora las conciliaciones en hojas móviles no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, de las cuentas de depósitos monetarios números 3414072977, 3033420709 y 3033649114, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural S.A., BANRURAL.

Criterio

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4 numeral k), indica: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

El Acuerdo Interno No. 09-03, del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo A-57-2006, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba Las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.4 establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro custodia y control oportuno de todas las operaciones..."

Causa

Inobservancia de los procedimientos establecidos para el control y registro de las operaciones bancarias.

Efecto

Al registrar las operaciones bancarias en hojas móviles no autorizadas por el ente fiscalizador, no garantiza la confiabilidad de los saldos bancarios.

Recomendación

Que el Director Administrativo del Instituto, gire instrucciones al Contador, para que mensualmente solicite al Banco los estados de cuenta, a efecto de registrar las operaciones bancarias y elaborar las conciliaciones, en hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficio número IIDEMAYA-DTA-10-2012 de fecha 17 de enero 2012, la administración expone lo siguiente: "Los proyectos de las cuentas Nos. 3414072977 (MFP), 3033420709 (FONAPAZ) y 3033649114 (PRODERQUI), son



proyectos con los cuales el IIDEMAYA inició su relación contractual con el Gobierno Central, estos tres están finalizados;”

Comentario de Auditoría

El hallazgo se confirma en virtud que los comentarios y argumentos, no desvanecen lo indicado, debido a que toda operación bancaria deberá registrarse en hojas móviles autorizadas por el ente fiscalizador.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el numeral 18 del artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Representante Legal, Coordinador Nacional, Ex-Contadora y Ex-Director Administrativo, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno, sanciones que ascienden a Q8,000.00.

Hallazgo No.4

Falta de libro de inventarios y de tarjetas de responsabilidad de bienes

Condición

Se estableció que los bienes de activos fijos adquiridos por el Instituto, con fondos provenientes del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, según Convenio número 2-2007 "Fortalecimiento al Proceso de la Formación para la Producción y la Capacitación Empresarial Comunitaria en el Quiché", no cuentan con libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para el control y registro de los mismos.

Criterio

El Artículo 4 literal k) del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización"

Las Normas de Control Interno Gubernamental, aprobadas por Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, modificadas por el Acuerdo A-57-2006, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 2.4, establece: "Autorización y registro de operaciones. Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u



operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

Causa

Falta de control y registro del Director Administrativo y Contador General de los activos fijos adquiridos por la entidad, con fondos provenientes del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Efecto

Al no existir registros de inventario y tarjetas de responsabilidad, incide en la pérdida de los bienes inventariables, adquiridos con fondos del Estado, sin que se pueda determinar las personas responsables a cargo de los mismos.

Recomendación

Que el Director Administrativo, gire instrucciones al Contador General, para que proceda de manera inmediata a autorizar el libro de inventario y tarjetas de responsabilidad, ante el ente fiscalizador y proceda a realizar el inventario de los bienes adquiridos con fondos provenientes del Estado.

Comentario de los Responsables

En Oficio número IIDEMAYA-DTA-53-2012 de fecha 28 de febrero de 2012, la administración expone lo siguiente: “Evidentemente libro para control de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas en el Convenio 2-2007 no se utilizó, debido a que fue uno de los primeros convenios que trabajó IIDEMAYA...Derivado a que, con recursos del convenio 2-2007 se adquirieron Activos fijos, se responsabilizó a personas ubicadas físicamente o que prestan sus servicios al Instituto Técnico Maya en Recursos Naturales Renovables ITEMAYA, el control está respaldado con tres tarjetas Internas de responsabilidad que se adjuntan al presente oficio.”

Comentario de Auditoría

El hallazgo se confirma en virtud que los comentarios y argumentos, no desvanecen el mismo, debido a que todo bien adquirido con fondos del Estado deberá registrarse en libro de inventario autorizado por el ente fiscalizador.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Representante Legal, Coordinador Nacional, Ex-Contadora y Ex-Director Administrativo del Instituto, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno, sanciones que ascienden a Q8,000.00.



Hallazgo No.5

Deficiencias en el uso de cuentas bancarias

Condición

Al efectuar el análisis de los movimientos bancarios y de Caja Fiscal, se estableció que con cargo a la cuenta de depósitos monetarios 3-531-00495-8 a nombre de IIDEMAYA/MARN, el Banco de Desarrollo Rural, S.A., debitó automáticamente con fecha 10 de noviembre 2011 el valor de Q250,000.00, para abonar al préstamo concedido a la entidad, por no existir disponibilidad financiera, el cual fue acreditado el 30 de diciembre de 2011. Lo anterior generó falta de control en el uso de cuentas bancarias y obligaciones adquiridas por la entidad, lo que afectó temporalmente dicha cuenta y limitó la disponibilidad de fondos para la ejecución programa educativo “Apoyo a la Formación Técnica de Jóvenes del Área Rural para contribuir al Desarrollo de Guatemala”.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo A-57-2006, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba Las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.4 establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro custodia y control oportuno de todas las operaciones”.

Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, numeral 6.14 Administración de Cuentas Bancarias. “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias”.

Causa

Falta de control de las cuentas bancarias que administra la entidad.

Efecto

Incide en que la información bancaria no sea confiable y oportuna y limita que los fondos provenientes del Estado sean utilizados adecuadamente.

Recomendación

Que el Representante Legal, gire instrucciones al Director Administrativo y



Contador, para que realicen el adecuado y oportuno control de las cuentas bancarias y así evitar el mal uso de los fondos provenientes del Estado.

Comentario de los Responsables

En Oficio número IIDEMAYA-DTA-53-2012 de fecha 28 de febrero de 2012, la administración expone lo siguiente: “Efectivamente con fecha 10 de noviembre de 2011 el Banco de Desarrollo Rural debitó a la cuenta No. 3-531-004958, que corresponde al convenio 3-2011 celebrado entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto de Investigación y de Desarrollo Maya -IIDEMAYA-, operación que se hizo en forma incorrecta, debido a que el Débito, debió haberse efectuado a la cuenta No. 3-148-00284-8 que corresponde al préstamo No. 744508078 que IIDEMAYA tiene con el Banco de Desarrollo Rural. Normalmente IIDEMAYA recibe los estados de Cuenta Bancarios en los primeros días de cada mes, en este caso se recibieron el 8 de Diciembre de 2011. Posteriormente la Administración de IIDEMAYA al haberse enterado de la operación errada, se comunicó al Banco de Desarrollo Rural, por la vía telefónica, a fin de corregir la operación equivocada quienes manifestaron que necesitaban la petición por escrito. Con fecha 9 de Diciembre se envió oficio al Banco de Desarrollo Rural en el cual se solicitó la corrección del error cometido e indicando la cuenta a la que se debía debitar el valor antes descrito, el oficio fue recibido por el Banco de Desarrollo Rural el 14 de diciembre 2011, sin embargo se acreditó a la cuenta No. 3-531-004958 a nombre de IIDEMAYA/MARN el 30 de Diciembre de 2011, se adjunta copia del oficio enviado al Banco de Desarrollo Rural.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios expresados por la administración, no son suficientes para el desvanecimiento del mismo, derivado que se debe tener el debido control de las cuentas bancarias aperturadas para la administración de fondos provenientes del Estado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Representante Legal, Coordinador Nacional, Coordinador de Proyectos y Contador General, por la cantidad de Q40,000.00, para cada uno, sanciones que ascienden a Q160,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ANDRES CUZ MUCU	REPRESENTANTE LEGAL	22/12/2004	31/12/2011
2	BLANCA ESTELA SUY SANIC	CONTADORA	22/12/2004	30/04/2009
3	CARLOS RAMON CHON DE LA CRUZ	COORDINADOR DE PROYECTOS	22/12/2004	31/12/2011
4	JOSE ROMAN BATZIN CHOJOJ	DIRECTOR TECNICO ADMINISTRATIVO	22/12/2004	31/03/2009
5	JOSE US VICENTE	COORDINADOR NACIONAL	22/12/2004	31/12/2011
6	SANTIAGO RENE TELON ROQUEL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/05/2010	31/12/2011
7	CESAR AUGUSTO JIMENEZ MORATAYA	CONTADOR GENERAL	28/09/2011	31/12/2011



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. BYRON NELSON NAJERA LEMUS
Coordinador de Comisión

LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DE DESARROLLO MAYA
-IIDEMAYA-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2004	46,000.00	45,964.00
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2005	184,000.00	184,036.00
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2006	0.00	0.00
Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2007	1,760,563.00	1,673,062.31
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2008	1,060,352.99	147,853.68
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2009	0.00	1,000,000.00
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010	800,000.00	0.00
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	3,940,000.00	4,554,645.85
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	7,790,915.99	7,605,561.84

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	7,790,915.99	100.00
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	7,605,561.84	97.62
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011	185,354.15	2.38

Comentarios: El presente cuadro refleja el movimiento de ingresos y egresos, realizados por la entidad, estableciéndose que de los aportes recibidos se ejecutó el 97.62%.



ANEXO 2

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DE DESARROLLO MAYA -IDEMAYA- MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Cifras expresadas en quetzales)

MESES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
AÑO 2004 (saldo inicial)		0	0
DICIEMBRE	46,000.00	45,964.00	36
SUB TOTAL	46,000.00	45,964.00	
AÑO 2005	0	0	36
ENERO	0	0	36
FEBRERO	69,000.00	65,678.67	3,357.33
MARZO		3,300.00	57.33
ABRIL	69,000.00	57,502.04	11,555.29
MAYO	0	0	11,555.29
JUNIO	0	9,000.00	2,555.29
JULIO	0	0	2,555.29
AGOSTO	46,000.00	21,780.00	26,775.29
SEPTIEMBRE	0	26,775.29	0
SUB TOTAL	184,000.00	184,036.00	
SEPTIEMBRE	880,000.00	17,609.81	862,390.19
OCTUBRE	563	571,761.41	291,191.78
NOVIEMBRE	0	276,820.50	14,371.28
DICIEMBRE	880,000.00	806,870.59	87,500.69
SUB TOTAL	1,760,563.00	1,673,062.31	
AÑO 2008	0	0	87,500.69
FEBRERO	0	402	87,098.69
MARZO	60,352.99	87,000.00	60,451.68
ABRIL		60,451.68	0
DICIEMBRE	1,000,000.00	0	1,000,000.00
SUB TOTAL	1,060,352.99	147,853.68	
AÑO 2009	0	0	1,000,000.00
MARZO	0	465,731.33	534,268.67
ABRIL	0	489,031.33	45,237.34
MAYO	0	45,237.34	0
SUB TOTAL	0	1,000,000.00	
AÑO 2010	0	0	0
AGOSTO	800,000.00	0	800,000.00
SUB TOTAL	800,000.00	0	
AÑO 2011	0	0	800,000.00
FEBRERO	40,000.00	644,919.04	195,080.96
MARZO	20,000.00	0	215,080.96
ABRIL	20,000.00	53,431.00	181,649.96
MAYO	20,000.00	20,891.75	180,758.21
JUNIO	2,520,000.00	258,593.52	2,442,164.69
JULIO	20,000.00	240,802.24	2,221,362.45
AGOSTO	620,000.00	987,427.69	1,853,934.76
SEPTIEMBRE	20,000.00	255,100.17	1,618,834.59
OCTUBRE	620,000.00	1,243,232.51	995,602.08
NOVIEMBRE	20,000.00	393,279.60	622,322.48
DICIEMBRE	20,000.00	456,968.33	185,354.15
SUB TOTAL	3,940,000.00	4,554,645.85	
TOTAL GENERAL	7,790,915.99	7,605,561.84	185,354.15

Fuente: Recibos de ingresos 63-A-2, Facturas de empresas constructoras y caja fiscal

Comentarios: El presente anexo refleja el movimiento financiero por mes de los ingresos y egresos, realizados por la entidad, por el período auditado, estableciéndose el saldo de caja de Q.185,354.15.



ANEXO 3

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DE DESARROLLO MAYA
-IIDEMAYA-
INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos Monetarios 3531004958	BANRURAL	IIDEMAYA/MARN Convenio 3-2011	64,203.95
Depósitos Monetarios 3531004233	BANRURAL	INTERN KABTZIN/FONDO MUNICIPAL Convenio 01-2008	121,150.20
Depósitos Monetarios 3414086498	BANRURAL	IIDEMAYA/FORMACIÓN TECNOLÓGICA JOVENES Conv. 015-2010	0.00
Depósitos Monetarios 3531004348	BANRURAL	US CUMES CAZ CUZ, S.C.	0.00
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011			185,354.15

Fuente: Estado de cuenta bancario y chequeras de cuentas bancarias.

Comentarios: El presente anexo muestra el saldo bancario al 31 de diciembre de 2011, que forma parte de las obligaciones pendientes de erogar, para el pago de honorarios del personal docente y administrativo.



ANEXO 4

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DE DESARROLLO MAYA
-IIDEMAYA-
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)**

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	7,790,915.99	7,790,915.99	7,790,915.99
(+/-) Ajustes de Auditoría		0.00	0.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	7,605,561.84	7,605,561.84	7,605,561.84
(+/-) Ajustes de Auditoría		0.00	0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011			185,354.15
(-) Saldo de Bancos		185,354.15	
Diferencia			0.00

Fuente: Papeles de trabajo elaborados en el desarrollo de la auditoría.

Comentario: Los ingresos percibidos por la entidad, durante el período auditado, provienen de la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, Ministerio de Finanzas Públicas -MFP-, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- y Municipalidad de San Juan Ixcay, Huehuetenango, reflejando al 31 de diciembre 2011 el saldo de Q.185,354.15.



ANEXO 5

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DE DESARROLLO MAYA
-IIDEMAYA-
INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTALES
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	46,000.00	184,000.00					230,000.00
Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ)			1,760,563.00	60,352.99			1,820,915.99
Ministerio de Finanzas Públicas (MFP)				1,000,000.00			1,000,000.00
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación					800,000.00		800,000.00
Municipalidad de San Juan Ixcoy, Huehuetenango						240,000.00	240,000.00
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales						3,700,000.00	3,700,000.00
TOTAL	46,000.00	184,000.00	1,760,563.00	1,060,352.99	800,000.00	3,940,000.00	7,790,915.99

Fuente: Cajas Fiscales y recibos de ingresos varios 63-A-2

Comentario: El financiamiento de los proyectos ejecutados, por el período del 22 de diciembre de 2004 al 31 de diciembre de 2011, se originó de los aportes recibidos de las diferentes entidades proveedoras de recursos.



ANEXO No. 6

INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DE DESARROLLO MAYA -IDEMAYA-
 INTEGRACION PROYECTOS ADJUDICADOS
 PERÍODO: DEL 22 DE DICIEMBRE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE 2011
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACION	CONVENIO	MONTO	CONT RATO	MONTO CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECIBIDO	VALOR EJECUTADO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
1	Fortalecimiento al Proceso de Formación Tecnológica y Productiva	Jocotán, Chiquimula, Patzún, Chimaltenango, San Juan Chamelco, Alta Verapaz, San Miguel Uspantán El Quiché, La Libertad, Petén	600-2004	230,000.00	no aplica	no aplica	FONAPAZ con OIM	230,000.00	230,000.00	100%	100%
2	Asistencia Técnica y Capacitación para el Desarrollo Socioproductivo Comunitario	Alta Verapaz, El Quiché y El Petén	06-2005	750,000.00	no aplica	no aplica	MAGA	750,000.00	750,000.00	100%	93%
3	Fortalecimiento al Proceso de la Formación para la Producción y la capacitación Empresarial Comunitaria en El Quiché (Programas Educativos)	San Miguel Uspantán, Quiché	2-2007	2,200,000.00			FONAPAZ	2,200,000.00	2,200,000.00	100%	100%
4	Formación Técnica y Productiva a Jóvenes para el Desarrollo Rural	Jocotán, Chiquimula, Patzún, Chimaltenango, San Juan Chamelco, Alta Verapaz, San Miguel Uspantán El Quiché, La Libertad, Petén, San Juan Ixcay, Huehuetenango, Teculután, Zacapa	14-2008	2,000,000.00			Ministerio de Finanzas Públicas	1,000,000.00	1,000,000.00	50%	50%
5	Operación Técnica y Administrativa del Instituto Tecnológico Regional del Norte INTERKABTZIN	San Juan Ixcay, Huehuetenango	01-2008	1,920,000.00	no aplica	no aplica	Municipalidad de San Juan Ixcay, Huehuetenango	900,000.00	1,020,000.00	47%	47%
6	Fortalecimiento de la Formación Tecnológica de Jóvenes del Área Rural, para el mejoramiento de la Asociatividad, la producción y la productividad	San Miguel Uspantán, Quiché	015-2010	3,106,000.00	01-2011/15-2010	2,299,671.99	MAGA	2,150,489.00	955,511.00	69%	69%
7	Apoyo a la Formación Técnica de Jóvenes del Área Rural para Contribuir al Desarrollo de Guatemala	Jocotán, Chiquimula, Patzún, Chimaltenango, San Juan Chamelco, Alta Verapaz, San Miguel Uspantán El Quiché, La Libertad, Petén, San Juan Ixcay, Huehuetenango, Teculután, Zacapa	03-2011	2,500,000.00	no aplica	no aplica	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	2,500,000.00	1,429,943.00	43%	43%
				TOTAL		12,706,000.00					

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos, confirmaciones con fuentes de financiamiento

Observaciones: Como parte del programa educativo se encuentra la obra CONSTRUCCION DE UN MODULO DE 2 NIVELES Y SALON DE USOS MULTIPLES PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION TECNOLÓGICA DE JOVENES DEL AREA RURAL EN 3 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ", Proyecto 015-2010



ANEXO No. 7

INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DE DESARROLLO MAYA -IDEMAYA-
MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ADJUDICADOS
 PERÍODO: DEL 22 DE DICIEMBRE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE 2011
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACION	CONVENIO	MONTO	CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECIBIDO	VALOR EJECUTADO	AVANCE FISCAL	AVANCE FINANCIERO
1	Fortalecimiento de la Formación Tecnológica de Jóvenes del Área Rural, para el mejoramiento de la Asociatividad, la producción y la productividad	San Miguel Espantán, Quiché	015-2010	3,106,000.00	01-2011/15-2010	2,299,671.99	MAGA	2,150,489.00	955,511.00	69%	69%
2	Apoyo a la Formación Técnica de Jóvenes del Área Rural para Contribuir al Desarrollo de Guatemala	Jocotán, Chiquimula, Patzún, Chimaltenango, San Juan Chamelco, Alta Verapaz, San Miguel Uspantán, El Quiché, La Libertad, Petén, San Juan Ixcay, Huehuetenango, Teculután, Zacapa	03-2011	2,500,000.00	no aplica	no aplica	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	2,500,000.00	1,429,943.00	43%	43%
TOTAL MUESTRA SELECCIONADA				5,606,000.00							
TOTAL INTEGRACION DE CONVENIOS (VER ANEXO 6)				12,706,000.00							
CIFRAS RELATIVAS DE LA MUESTRA SELECCIONADA											44%

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos, confirmaciones con fuentes de financiamiento

Comentario: El cuadro refleja que del total del universo Q12,706,000.00 recibido por el Instituto, se examinó Q5,606,000.00, el cual representan el 44% de los egresos.



ANEXO 8

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DE DESARROLLO MAYA -IIDEMAYA- DEPURACION DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

TIPO FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA DEL ENVIO	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		PERIODO UTILIZACION
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	
63 A2	11861	20/12/2004	981701	981750	50	981701	981736	36	981737	981750	14
SUMAN					50			36			14
200-A3	11861	20/12/2004	673901	673950	50	673901	673950	50	0	0	-
200-A3	17761	11/09/2008	591801	592000	200	591801	592000	200	0	0	-
200-A3	7318	14/09/2010	1	1,000	1000	1	71	71	72	1000	929
SUMAN					1250			321			929

Fuente: Formas oficiales 200-A-3 y 63-A2 y envío fiscal.

Comentario: El presente anexo muestra el resultado del corte y conteo físico de las existencias de formas oficiales 200-A3 emitidas para el registro de las operaciones de caja fiscal y formas oficiales 63-A2 emitidas para documentar el ingreso de los fondos estatales percibidos por la entidad durante el período auditado.

